

de la expresión "zona desmilitarizada". La zona desmilitarizada sólo se distingue del resto del territorio de Israel desde dos puntos de vista: por un lado, no se permite ninguna actividad de carácter militar en esa zona, mientras que no existe ninguna restricción de esa clase en lo que concierne al territorio israelí; por otro lado, con arreglo a los términos del inciso e) del párrafo 5 del artículo V del Acuerdo de Armisticio, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria dispone de ciertos poderes en la zona desmilitarizada. La interpretación que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua da de la expresión "zona desmilitarizada" y del artículo V del Acuerdo de Armisticio es incompatible con los términos del inciso e) del párrafo 5 del artículo V y con la interpretación que el Sr. Bunche ha dado de ese artículo en las dos cartas, idénticas en cuanto al fondo, dirigidas por él a los Ministros de Relaciones Exteriores de Israel y de Siria, así como en su nota explicativa del 26 de junio de 1949 reproducida en el acta resumida de la 11a. sesión plenaria de la Conferencia de Armisticio, celebrada el 3 de julio de 1949. Cabe recordar que las partes convinieron en interpretar el artículo V del Acuerdo de Armisticio en el sentido de esa nota. Véanse las declaraciones hechas por el Sr. Vigier en la 11a. sesión plenaria (S/11, pág. 2) y en la 12a. sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 1949 (S/12, pág. 10).

Estimamos útil reproducir aquí el párrafo siguiente de la carta del Sr. Bunche:

"Puedo asimismo asegurar a ambas partes que las Naciones Unidas, por conducto del Presidente de la propuesta Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria cuidará de que la zona desmilitarizada no se transforme en un vacío o un desierto y de que la vida civil en la zona readquiera su curso normal con una administración y una policía civiles normales."

8. El Gobierno de Israel convino en firmar el Acuerdo de Armisticio General sobre esa base. El Gobierno de Israel se cercioró primero, por un examen cuidadoso del texto del Acuerdo y de los documentos relacionados con él, de que ninguna cláusula de ese Acuerdo autorizaría al Gobierno de Siria o al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio a impedir o a suspender las actividades de carácter no militar en la zona de que se trata.

9. El Gobierno de Israel no desea discutir en detalle las graves consecuencias de la opinión del Jefe de Estado Mayor, que declara "suspendida" una concesión legalmente otorgada a la Palestina Land Development Company después de prolongadas investigaciones y del ajuste de diversas reclamaciones, y después de la división de la zona en una "zona reservada" y en una "zona de concesión no reservada" Conforme al artículo II del capítulo IV del *Israel Law and Administration Ordinance 5708 - 1948*, las disposiciones aplicables a esa concesión están siempre vigentes.

10. Las observaciones del Jefe de Estado Mayor según las cuales las disposiciones aplicables a la concesión del lago Hule carecen de valor, y su opinión sobre la legalidad de la aplicación de esas disposiciones actualmente, son incompatibles con la declaración si-

guiente, que el Jefe de Estado Mayor ha hecho en el mismo informe [S/2049, sección IV, párrafo 3]:

"Al efectuar el drenaje de los pantanos del lago Hule, los israelíes efectúan trabajos de carácter civil destinados a bonificar ciertos terrenos a fin de hacerlos aptos para cultivos. Esos terrenos se encuentran en territorio bajo el control de Israel. Siria no puede, pues, oponerse por ninguna razón a trabajos de esa clase."

El "carácter civil" y no militar de esos trabajos, los cuales se reconoce que se efectúan en "territorio bajo el control de Israel", quita a Siria todo derecho a presentar objeciones y excluye toda interpretación según la cual esos trabajos serían de la competencia de órganos o de personas encargadas de la aplicación del Acuerdo de Armisticio. La situación sólo sería diferente si el Acuerdo de Armisticio otorgara explícitamente al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio el derecho de tomar una decisión o de pronunciarse sobre la legalidad o la legitimidad de esos trabajos o de cualquier otra actividad civil. Pero no es así. El Acuerdo de Armisticio no contiene ninguna disposición de esa clase.

11. Según el Jefe de Estado Mayor, "las leyes, los reglamentos y las ordenanzas vigentes antes de la firma del Acuerdo de Armisticio y aplicables a cualquier territorio situado en la zona desmilitarizada, son nulos e inválidos (se suspende su aplicación)" Se llega así a una situación absurda: la zona y sus habitantes se encontrarían entonces en una especie de vacío jurídico, fuera del alcance de las leyes, obligaciones, derechos y deberes impuestos por el Estado y que, además, están en vigor desde hace casi dos años a sabiendas de todas las partes. Es inconcebible que las Naciones Unidas quieran defender la teoría según la cual ese territorio, que el General Riley reconoce como un "territorio bajo el control de Israel", sería por el contrario un islote de anarquía destinado a conservar una ciénaga. Todos los criterios jurídicos, considerados separadamente o bien en conjunto, ya se funden en el Mandato para Palestina y confirmados ulteriormente por la legislación israelí, o ya se basen en el Acuerdo de Armisticio, establecen el carácter perfectamente legal de la concesión del lago de Hule y del control israelí, con la única reserva de las restricciones expresamente enunciadas en el Acuerdo de Armisticio, el cual no prevé, ni expresamente ni de una manera implícita, ningún impedimento a la ejecución de los trabajos que se están realizando.

## DOCUMENTO S/2092

(incorporando el S/2092/Corr.1)

**Cablegrama del 15 de abril de 1951, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea**

[*Texto original en ruso*]  
[17 de abril de 1951]

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha protestado en varias ocasiones ante las Naciones Unidas contra la intervención armada de los Estados Unidos de América y contra las monstruosas

atrocidades que los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee están cometiendo en Corea. Hasta ahora, las Naciones Unidas han hecho caso omiso de las protestas del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y no han adoptado ninguna medida para poner término a los crímenes que cometen los intervencionistas norteamericanos y que están despertando la justa indignación, no sólo del pueblo coreano, sino también de la opinión pública democrática del mundo entero. Entre tanto, cada nuevo día de guerra aporta al pueblo coreano nuevos sufrimientos, aumenta el número de las víctimas del bandolerismo a que se dedican los intervencionistas norteamericanos y sus cómplices que, en su vano esfuerzo para someter el pueblo coreano que ama la libertad, a su yugo, se conducen cada día con más crueldad e inhumanidad.

De las regiones liberadas de la ocupación enemiga, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea está recibiendo innumerables comunicaciones sobre las atrocidades que los intervencionistas norteamericanos han cometido en esas regiones. Según los datos irrefutables contenidos en esas comunicaciones, los intervencionistas norteamericanos y las bandas de Syngman Rhee controladas por ellos realizan, en las regiones de Corea que ellos ocupan, una política de exterminio en masa de la población civil. Recurren a los procedimientos más bárbaros, a tormentos medioevales; violan a las mujeres y cometen otras atrocidades. Se ha registrado un gran número de casos en que los ocupantes han matado a coreanos, secándoles los ojos, cortándoles la nariz, trozando o serrando sus cuerpos vivos en pequeños pedazos, quemándolos con hierros candentes, haciéndolos aplastar por los tanques o enterrándolos vivos. Semejante campaña de terror que, por su sadismo no tiene precedente, es aplicada sobre todo a los miembros del Partido Laborista y de las otras organizaciones democráticas, contra los trabajadores de los órganos de la administración democrática local y contra todos los coreanos que tienen sentimientos patrióticos. Por otra parte, millares de mujeres, de niños y de ancianos coreanos han caído víctimas del fanatismo salvaje de los norteamericanos y de los secuaces de Syngman Rhee.

Relatamos a continuación ciertos hechos relativos a la bestial exterminación de la población civil por los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee en las regiones que temporalmente ocupan.

A principios de octubre de 1950, en el distrito de Kokha, en la región de Pkhadjju (Provincia de Kyonggi), los norteamericanos arrestaron a 135 empleados de los Comités Populares, miembros de los partidos y organizaciones democráticos y a miembros de sus familias; los ataron, los acostaron en el camino y los aplastaron debajo de los tanques. El 28 de octubre de 1950, en la ciudad de Sondzin, hoy llamada Kimshack, en la provincia del Hamgyong septentrional, los secuaces de Syngman Rhee arrestaron a 30 habitantes acusándolos de ser simpatizadores de los rojos. Los sometieron a tormento por medio de la electricidad y luego los fusilaron a todos frente al teatro municipal. El 23 de noviembre, en el distrito de Khaknam, región de Khaksen, en la provincia de Hamgyong septentrional, las tropas de Syngman Rhee arrestaron a 28 miembros del Partido, entre ellos el Presidente del Comité Popular del Distrito, Kim Dong Khu. Todos

fueron llevados a las montañas, empapados con gasolina y quemados vivos.

El 9 de octubre de 1950, los secuaces de Syngman Rhee asesinaron a Sin Gi Siu, Presidente del Comité Popular de la aldea de Khinsinni, Distrito de Yancón, región de Kimpo, después de cortarle los brazos y las piernas, decapitándolo y despedazando su cuerpo. En octubre de 1950, los ocupantes arrestaron a la esposa de Lin Den I, vicepresidente de la Liga de la Juventud Democrática del distrito de Volgok, región de Kimpo, provincia de Kyonggi, la desnudaron y la hundieron en los órganos genitales un bate de béisbol. Cuando la mujer se desmayó, fué asesinada, juntamente con otros 10 miembros de la Liga de la Juventud Democrática. El 5 de octubre de 1950, arrestaron a Li Che Un, jefe de la sección de organización de la Liga de la Juventud Democrática de la aldea de Enduri, distrito de Sindo, región de Koyan, provincia de Kyonggi. Murió de torturas infligidas pinchándole el cuello, el pecho, el abdomen y otras partes del cuerpo con agujas candentes.

A principios de octubre de 1950, en el distrito de Kokha, región de Pkhadjju, provincia de Kyonggi, la policía aprehendió a seis niños que estaban cantando el himno de Kim Il Sung y los asesinaron después de cortarles los labios y arrancarles la lengua con pinzas. Luego tendieron los cadáveres de esos niños en el camino, condujeron a todos los niños de la aldea vecina al sitio y mostrándoles los cadáveres, los amenazaron con matarlos de la misma manera si cantaban el himno de Kim Il Sung. El 10 de octubre de 1950, los secuaces de Syngman Rhee aprehendieron a la esposa del instructor del Comité Popular del distrito de Khvasen, región de Kimpo, la desnudaron, le acuchillaron los órganos genitales y la asesinaron abriéndole el vientre. Luego, en el mismo sitio, mataron a los dos hijos de su víctima rompiéndoles la cabeza a pedradas. En el mismo distrito, asesinaron al campesino Coi Gu Von, campesino que residía en la aldea de Sauri, rompiéndole la espina vertebral porque su hijo se había alistado en el Ejército Popular.

El 29 de octubre de 1950, los secuaces de Syngman Rhee encerraron a Tyan Du Khen, Presidente de la Asociación de Consumidores del distrito de Bonschen, región de Sinchen, provincia de Hwanghae, junto con un perro salvaje, en un almacén, donde murió despedazado por el perro. A principios de noviembre de 1950, en la aldea de Pkeanju, distrito de Dzune, región de Pkhadjju, provincia de Kyonggi, los secuaces de Syngman Rhee asesinaron a 70 esposas de demócratas y sepultaron vivos a sus huérfanos porque éstos lloraban a sus madres.

En noviembre de 1950, los norteamericanos condujeron a 479 patriotas y miembros de sus familias al refugio antiaéreo del puesto de policía de la región de Sinchen, tapiando la entrada con tierra, a causa de lo cual todos murieron asfixiados. Los norteamericanos mataron de la misma manera a otros 104 miembros del Comité del Partido Laborista de la región de Sinchen, en un refugio antiaéreo. En la aldea de Vonami, los secuaces de Syngman Rhee encerraron a más de 300 personas en un almacén, donde las quemaron vivas. En otro almacén, encerraron a más de 80 niños menores de 10 años y allí los apalearon hasta matarlos o los hicieron perecer de hambre.

En noviembre de 1950, los norteamericanos desembarcaron en la pequeña isla de Chando, distrito de Linphun, región de Hondzhu, provincia septentrional de Pyongan, y asesinaron bestialmente a más de 580 habitantes de esa isla. Cuando penetraron en la región de Tkhechen, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee asesinaron a Li Di Dzun, miembro del partido laborista y Presidente del Comité Regional de la Unión Campesina, residente en la aldea de Yiunni, distrito de Somen, después de cortarle las orejas y la nariz, de sacarle los ojos y de desollarlo. A mediados de noviembre de 1950, en la aldea de Bongenni, distrito de Sandzoymmen, región de Khamdju, provincia meridional de Hamgyong, amarraron a más de 20 familiares de miembros del partido laborista, los despedazaron a hachazos y quemaron sus cadáveres.

El 20 de diciembre, los secuaces de Syngman Rhee aprehendieron a una mujer llamada Sin Yak Shen, miembro de la Liga de la Juventud Democrática, que habitaba en el barrio de Danson de la ciudad de Wonsan, provincia de Kangwon. La desnudaron, la amarraron y la atormentaron quemándole los órganos genitales con la llama de una vela, lo cual le hizo perder el conocimiento. Finalmente, la mataron. El 25 de diciembre de 1950, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee quemaron en una hoguera a Kim Dzin Son, vicepresidente de la organización del Partido Laborista de la aldea de Dzinur, distrito de Onchen, región de Sinchen. El 25 de diciembre de 1950, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee arrestaron, porque su marido se había alistado en el Ejército Popular, a una mujer encinta llamada So Do Dzo, residente en la aldea de Okton, distrito de Somen, región de Phengan, provincia de Kangwon. La desnudaron, la condujeron a través de la aldea, y después la mataron a bayonetazos. El 5 de enero de 1951, los secuaces de Syngman Rhee prendieron a un miembro del Partido Laborista, llamado Gon Khi Du, residente en el distrito de Kankhen, región de Yangan, y lo mataron serrándolo en tres pedazos.

Se podría citar un número incalculable de otros casos de exterminación bestial del pueblo coreano. Sólo en el distrito de Onchen, región de Sinchen, provincia de Kwanghae, al 2 de febrero de 1951 el número de civiles pacíficos que habían sido asesinados ascendía a 1.392, al paso que en toda la región de Sinchen el número de víctimas era de más de 25.000 personas y en toda la provincia de Hwanghae pasaba de 100.000. Cuando los norteamericanos se retiraron, amenazando a la población con el empleo de bombas atómicas, se llevaron por fuerza una multitud de habitantes hacia el Sur, a muchos de los cuales asesinaron en el camino. Similarmente, al retirarse de la región de Yangyang, en la provincia de Kangwon, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee se llevaron por fuerza a 25.380 personas, a la mayoría de las cuales asesinaron con ametralladoras o con bombas arrojadas desde el aire. Los ocupantes se llevaron por fuerza de la aldea de Spkhora, distrito de Kheap, región de Chunkhava, provincia meridional de Pyongan, a más de 800 personas y, en el camino, cerca de la población de Sariwon, mataron a más de 400, ametrallándolas desde cuatro aviones.

Los intervencionistas norteamericanos y los bandidos de Syngman Rhee han perdido, desde el punto de vista

moral, todo rasgo de humanidad. En las regiones que han ocupado temporalmente, han violado a muchas mujeres, muchachas y niñas, a muchas de las cuales luego han asesinado. En efecto, según el testimonio de Kim Khin Guk, campesino residente en la aldea de Khinsin, distrito de Yancho, región de Kimpo, a quien se forzó a trabajar en el aeropuerto de Kimpo, los aviadores norteamericanos tenían presas en las instalaciones subterráneas del aeropuerto a más de 800 muchachas coreanas, a quienes ultrajaban a toda hora del día y de la noche. En el distrito de Danchen, en la provincia meridional de Hamgyong, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee violaron a 42 maestras y alumnas de la escuela de muchachas. El 5 de noviembre de 1950, en la población de Kaesong, dos soldados norteamericanos habiendo topado a una mujer que pasaba con su marido, mataron al marido y violaron a la mujer. En noviembre de 1950, en la aldea de Chunsur, distrito de Yensan, región de Yenben, en la provincia septentrional de Pyongan, los norteamericanos violaron a una niña de 13 años. El 20 de noviembre de 1950, en Pyongyang, los soldados norteamericanos violaron y luego fusilaron a 3 enfermeras del Ejército Popular a quienes habían prendido. El 27 de noviembre de 1950, 8 norteamericanos violaron a la señora Li, Presidenta de la Unión Femenil de la aldea de Kimban, distrito de Tennamen, región de Khvasen, en la provincia de Khvasen y Kyonggi, y en seguida la asesinaron. Durante varios días su cadáver desnudo estuvo tirado al borde del camino. A fines de diciembre de 1950, en el curso de un banquete ofrecido por el Ministro de Cultura y de Instrucción Pública del gobierno fantoche de Syngman Rhee, tres oficiales norteamericanos violaron en el refugio antiaéreo del Ministro a una maestra de la escuela secundaria de niñas que, durante el banquete, había venido a tratar un asunto con Pek Nak Tiun, y luego la mataron. En la aldea de San, distrito de Yangu, en la provincia de Kangwon, un pelotón de soldados norteamericanos, al mando de un oficial, violó a una muchacha de 22 años, llamada Kim Ki Un, habitante de la aldea.

En su sadismo depravado, los intervencionistas norteamericanos y sus cómplices torturan, violan y asesinan a los habitantes pacíficos, saquean los bienes de los coreanos, destruyen sus casas y aniquilan las riquezas nacionales de Corea y los monumentos de su antigua civilización. Para castigar al pueblo coreano por su resistencia tenaz y heroica al odiado invasor, desean exterminarlo y convertir al país en un desierto absoluto. En las declaraciones que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha dirigido anteriormente a las Naciones Unidas, ha citado muchos ejemplos de esa política bestial de devastación total de Corea realizada por los intervencionistas norteamericanos.

En la presente comunicación, me limitaré a citar algunos hechos que aun no han sido publicados. Durante su retirada en diciembre y enero, las tropas norteamericanas devastaron y destruyeron sistemáticamente las aldeas y las casas de los campesinos que se encontraban en su camino. Por ejemplo, cuando los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee se retiraron del distrito de Yanak, en la provincia de Kangwon, el 2 de enero de 1951, formaron destacamentos especiales encargados de incendiar las aldeas.

Incendiaron 503 casas en el distrito de Kankhen, 1.103 en el distrito de Yangyang, 720 en el distrito de Sonyan y 776 en el distrito de Somen. En total, en la región de Yangyang fueron incendiadas 3.351 casas. A fines de diciembre de 1950, durante su retirada, los norteamericanos destruyeron con tanques más de 60 casas de campesinos en la región de Munsan. El 30 de diciembre de 1950, las tropas norteamericanas en retirada incendiaron todas las casas que se encontraban a lo largo de los caminos que conducen de Seúl a Kaesong. Al abandonar la aldea de Voltenna, distrito de Yeung, región de Kherbon, en la provincia de Kangwon, el enemigo arrasó más de 30 casas en esa aldea y redujeron a cenizas las hacinas de trigo. El 16 de noviembre de 1950, los norteamericanos y los secuaces de Syngman Rhee quemaron 11 casas de la aldea de Saeri, distrito de Kherbon, región de Kherbon, y el 19 de noviembre, en la aldea de Galma, situada en el mismo distrito, incendiaron 66 casas de campesinos y rimeros de arroz.

Los bárbaros norteamericanos han destruido un gran número de objetos de arte y de monumentos del glorioso pasado de nuestro pueblo. Durante la evacuación de Kaesong, volaron la puerta meridional de Kaesong, que era un monumento célebre de la antigua arquitectura coreana, así como el museo de Kaesong y otras instituciones culturales de la ciudad. En Yangyang, incendiaron el templo budista de Naksansk, que era un monumento histórico conocido en todo el mundo. Redujeron a escombros los soberbios monumentos de arquitectura que eran la antigua puerta de Gvonkhvamun y la puerta meridional en Sunon.

Cometiendo esos crímenes monstruosos, devastando a Corea y matando a sus habitantes, los intervencionistas norteamericanos se esfuerzan por intimidar al pueblo coreano, por quebrantar su voluntad de resistir y por apagar su deseo de obtener la completa liberación de su país. Pero no conseguirán sus fines. Las atrocidades que cometen no hacen más que avivar la terrible indignación y el odio del pueblo coreano hacia los imperialistas norteamericanos. Todo el curso de los acontecimientos en Corea muestra que la voluntad del pueblo coreano es inquebrantable. En respuesta a las atrocidades cometidas por los norteamericanos, el pueblo coreano unido más estrechamente que nunca bajo la bandera de la República Popular Democrática de Corea, está firmemente resuelto a expulsar de su país al odiado invasor extranjero. El pueblo coreano está convencido de que acabará por alcanzar la victoria.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, al protestar enérgicamente contra las atrocidades que acaba de enumerar, declara que la responsabilidad de los crímenes que los intervencionistas norteamericanos están cometiendo en Corea recae también sobre aquellos que, sirviéndose del manto de las Naciones Unidas, encubren la agresión norteamericana, cooperan al envío a Corea de destacamentos de tropas de los intervencionistas extranjeros, ayudando así a la exterminación salvaje del pueblo coreano y a la destrucción de su patrimonio nacional. Si las Naciones Unidas realmente desean apoyar la causa de la paz y la seguridad de los pueblos, deben poner término inmediatamente a las maldades de los imperialistas norteamericanos en Corea y condenar a los delincuentes de guerra que organizaron tales delitos o instigaron a su

comisión. Deben procurar que la cuestión de Corea sea resuelta en conformidad con las aspiraciones de los pueblos amantes de la paz, expresadas en la resolución aprobada por el Congreso Mundial de la Paz en su primera reunión. Eso es lo que reclama el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea de la manera más enérgica.

PAK HEN EN

*Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea*

## DOCUMENTO S/2096

**Nota del 18 de abril de 1951, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, transmitiéndole, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio de 1950 (S/1588), el 17º informe del Mando Unificado de las Naciones Unidas en Corea**

*[Texto original en inglés]  
[19 de abril de 1951]*

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas presenta sus respetos al Secretario General y tiene el honor de referirse al párrafo 6 de la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio de 1950 [S/1588], por la cual pide a los Estados Unidos se sirvan facilitar al Consejo de Seguridad los informes que estimen adecuados sobre la marcha de la acción emprendida bajo la autoridad del Mando Unificado de las Naciones Unidas.

En conformidad con esa resolución, se adjunta a la presente, para su distribución a los miembros del Consejo de Seguridad, el 17º informe sobre las operaciones efectuadas en Corea por el Mando Unificado de las Naciones Unidas del 1º al 15 de marzo de 1951.

### 17º INFORME SOBRE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN COREA POR EL MANDO UNIFICADO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 1º AL 15 DE MARZO DE 1951

Tengo el honor de presentar el 17º informe sobre la marcha de la acción emprendida en Corea bajo la autoridad del Mando Unificado de las Naciones Unidas del 1º al 15 de marzo, inclusive. Los comunicados 809 a 823 del Mando Unificado de las Naciones Unidas dan una reseña detallada de esas operaciones.

La campaña sigue desarrollándose de manera satisfactoria, y las fuerzas terrestres, navales y aéreas ejecutan con perfecta coordinación sus misiones tácticas. No hemos modificado el plan estratégico que habíamos adoptado para resolver las inhibiciones militares anormales y que prevé movimientos constantes para impedirle al enemigo determinar sus formaciones, limitando así su iniciativa. Además, el terreno de batalla que hemos escogido es militarmente desventajoso para el enemigo, que se ve precisado a combatir lejos de sus bases, y nos permite emplear más nuestras fuerzas aéreas y navales, contra las cuales tiene poca defensa. En consecuencia, tanto sus efectivos como sus medios de abastecimiento están sometidos a un